

Información de Trámite

Nombre Trámite	LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDAS CAUTELARES
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NARANJAL
Descripción	Una vez realizado el pago o aprobado el convenio, se debe presentar un escrito formal dirigido al Juez de Coactiva para que oficie al secretario de coactiva y luego se proceda a enviar super de bancos.
¿A quién está dirigido?	<p>Todos los contribuyentes Persona Jurídica - Privada; Persona Jurídica - Pública; Persona Natural - Ecuatoriana y Persona Natural - Extranjera siempre y cuando se encuentre nacionalizado.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Levantar la medidas cautelares

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Copia de cédula legible.
2. El oficio -documento debe contener:
 - Tus generales de ley.
 - El número de juicio coactivo.
 - El comprobante de pago o la resolución de facilidades de pago.
- La petición expresa de que se gire el **oficio de levantamiento** de medidas cautelares (especificando si es para bancos, Registro de la Propiedad o Registro Mercantil).

Requisitos Específicos:

- Copia de Cédula de la tercera persona autorizada (En caso de ser necesario)
- Acta de defunción del titular (En caso de ser necesario)
- Carta de Autorización para la tercera persona o poder Especial/General (En caso de ser necesario)

¿Cómo hago el trámite?

EL contribuyente se acerca a ventanilla de Tesorería a entregar la documentación para que el juez de coactiva emita los oficios a la unidad de coactiva y proceder a oficiar a las siguientes entidades:

- **Bancos:** Para desbloquear cuentas y liberar fondos retenidos.
- **Registros:** Para eliminar prohibiciones de venta sobre vehículos o inmuebles.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

GAD de Naranjal

Lunes a viernes de 08h00 a 17h00

Base Legal

Contacto para
atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Katherine Urgiles Gálvez

Correo Electrónico: naranjalcoactiva@gmail.com

Teléfono: (042) 750-192 (042) 750-191

Transparencia